Obligaciones de las y los profesionales de la salud



1. Brindar trato digno con calidad y seguridad en la atención a pacientes, familiares, acompañantes y personas cuidadoras.
2. Otorgar información oportuna, comprensible, veraz y completa sobre diagnósticos, tratamientos y pronósticos.
3. Integrar y manejar el expediente clínico conforme a la normatividad vigente.
4. Llevar a cabo el proceso del consentimiento informado siempre que corresponda.
5. Actuar de forma responsable evitando riesgos, bajo estándares de cultura justa.
6. Facilitar una segunda opinión en caso de duda o incertidumbre.
7. Garantizar la privacidad y confidencialidad de la información de las personas usuarias.
8. Capacitarse y actualizarse de manera continua en su ejercicio profesional.
9. Hacer uso responsable de los recursos.
10. Responder y resolver las inconformidades y quejas por la atención médica brindada.

Salud
Secretaría de Salud

CONAMED
Comisión Nacional de Arbitraje Médico

CAM
Consejo Mexicano de Arbitraje Médico

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.